

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3803 *EXTRACTO de la Orden de 2 de diciembre de 2022, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región Canaria para el periodo 2014-2020, convocadas para el ejercicio 2022 mediante Orden de 14 de marzo de 2022.*

BDNS (Identif.): 615035.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/615035>).

Primero.- Objeto.

Incrementar los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región de Canaria para el periodo 2014-2020, convocada mediante Orden de 14 de marzo de 2022 cuyo extracto fue publicado en Boletín Oficial de Canarias nº 57, de 22 de marzo de 2022 y BDNS Identif.: 615035.

Segundo.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 14 de marzo de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, mencionada en el apartado anterior, publicado en Boletín Oficial de Canarias nº 57, de 22 de marzo de 2022 y BDNS Identif.:615035.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.2016).

Cuarto.- Cuantía.

1. Se destinan créditos por un importe global de cuatrocientos ocho mil ochocientos cincuenta (408.850,00) euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10.412A.77001. P.I.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", distribuidos de la siguiente manera: trece mil quinientos (13.500,00) euros con cargo al presupuesto del 2022 y trescientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta (395.350,00) euros con cargo al presupuesto del 2023. La distribución de los créditos de la convocatoria entre los grupos es la siguiente:

a) Al Grupo de Acción Local Pesquero El Hierro, un importe de cuarenta mil ochocientos dieciocho euros con cincuenta céntimos (40.818,50 euros), de los cuales mil doscientos cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (1.205,55 euros) corresponden a la anualidad 2022 y treinta y nueve mil seiscientos doce euros con noventa y cinco céntimos (39.612,95 euros) a la anualidad 2023.

b) A la Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural Maxorata Verde, un importe de veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (20.442,50 euros) de los cuales mil quinientos setenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (1.572,75) corresponden a la anualidad 2022 y dieciocho mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (18.869,75 euros) a la anualidad 2023.

c) A la Asociación Insular de Desarrollo Rural Gran Canaria, un importe de ciento ochenta y nueve mil cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (189.048,50 euros), de los cuales corresponden tres mil catorce euros con cincuenta y cinco céntimos (3.014,55 euros) a la anualidad 2022 y ciento ochenta y seis mil treinta y tres euros con noventa y cinco céntimos (186.033,95 euros) a la anualidad 2023.

d) A la Asociación Insular para el Desarrollo Rural de La Gomera, un importe de sesenta y dos mil noventa y ocho euros con cincuenta céntimos (62.098,50 euros), de los cuales corresponden mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (1.259,55 euros) a la anualidad 2022 y sesenta mil ochocientos treinta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (60.838,95 euros) a la anualidad 2023.

e) A la Asociación para el Desarrollo Rural de la isla de La Palma, un importe de catorce mil ochocientos cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (14.848,50 euros), de los cuales corresponden dos mil sesenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (2.069,55 euros) a la anualidad 2022 y doce mil setecientos setenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (12.778,95 euros) a la anualidad 2023.

f) A la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote, un importe de veinticinco mil quinientos cuarenta y cinco (25.545) euros, de los cuales corresponden mil trescientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos (1.363,50 euros) a la anualidad 2022 y veinticuatro mil ciento ochenta y un euros con cincuenta céntimos (24.181,50 euros) a la anualidad 2023.

g) A la Asociación Grupo de Acción Rural Tenerife, un importe de cincuenta y seis mil cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (56.048,50 euros) de los cuales corresponden tres mil catorce euros con cincuenta y cinco céntimos (3.014,55 euros) a la anualidad 2022 y cincuenta y tres treinta y tres euros con noventa y cinco céntimos (53.033,95 euros) a la anualidad 2023.

2. En el caso que el Grupo de Acción Local no pueda ejecutar total o parcialmente el presupuesto asignado se podrá reasignar total o parcialmente el presupuesto entre el resto de grupos de acción local.

3. Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%; dicha cofinanciación, que asciende a dos millones trescientos dieciseis mil ochocientos dieciséis euros con sesenta y siete céntimos (2.316.816,67 euros), no se incorpora a esta convocatoria,



sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 2 de diciembre de 2022.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.